

DISPOSICIÓN N°68/2026.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2026

VISTO:

El Expediente iniciado por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. N° OE-2607-C-25 y los expedientes agregados OE -2606-C-25, OE-2605-C-25, OE-2603-C-25, OE-3942-C-25, OE-4388-C- 25, OE-4389-C-25, OE-4391-C-25, OE-4386-C-25, OE-4632-C-25, OE-4633-C-25, OE-4631-C-25, OE- 4626-C-25, OE-5634-C- 25, OE-6044-C-25, OE-6040-C-25, OE-6039-C-25, OE-7271-C-25, OE-8178-C-25, OE-7273-C-25, OE-7270-C-25, OE-7267-C-25, OE- 7268-C-25, OE-7263-C-25, OE-8185-C-25, OE-8181-C-25, OE-8180-C-25, OE-8175-C-25, OE-8179-C-25, OE y 8184-C-25; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente OE-2607-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 1970 ocurrida el día 02/03/25;

Que mediante el expediente OE-2606-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 1973 ocurrida el día 06/03/25;

Que mediante el expediente OE-2605-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 1977 ocurrida el día 09/03/25;

Que mediante el expediente OE-2603-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/03/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 1981 ocurrida el día 14/03/25;

Que mediante el expediente OE-3942-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2007 ocurrida el día 04/04/25;

Que mediante el expediente OE-4388-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 24/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2022 ocurrida el día 23/04/25;


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-4389-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2025 ocurrida el día 24/04/25;

Que mediante el expediente OE-4391-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/04/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2030 ocurrida el día 28/04/25;

Que mediante el expediente OE-4386-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2042 ocurrida el día 07/05/25;

Que mediante el expediente OE-4632-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2046 ocurrida el día 11/05/25;

Que mediante el expediente OE-4633-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 09/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2043 ocurrida el día 08/05/25;

Que mediante el expediente OE-4631-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 15/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2049 ocurrida el día 14/05/25;

Que mediante el expediente OE-4626-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/05/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2059 ocurrida el día 22/05/25;

Que mediante el expediente OE-5634-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 17/06/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2093 ocurrida el día 12/06/25;

Que mediante el expediente OE-6044-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2127 ocurrida el día 06/07/25;

Que mediante el expediente OE-6040-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 14/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2135 ocurrida el día 13/07/25;


Ing. ALEJANDRO PROCESI HURTADO
Subsecretario de Servicios -
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de **Hacienda y Planificación Financiera**

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-6039-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 17/07/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2144 ocurrida el día 16/07/25;

Que mediante el expediente OE-7271-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2169 ocurrida el día 03/08/25;

Que mediante el expediente OE-8178-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2170 ocurrida el día 05/08/25;

Que mediante el expediente OE-7273-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2171 ocurrida el día 05/08/25;

Que mediante el expediente OE-7270-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 11/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2177 ocurrida el día 10/08/25;

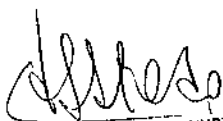
Que mediante el expediente OE-7267-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2180 ocurrida el día 14/08/25;

Que mediante el expediente OE-7268-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2183 ocurrida el día 17/08/25;

Que mediante el expediente OE-7263-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2185 ocurrida el día 18/08/25;

Que mediante el expediente OE-8185-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2187 ocurrida el día 19/08/25;

Que mediante el expediente OE-8181-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 22/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2191 ocurrida el día 21/08/25;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que mediante el expediente OE-8180-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2193 ocurrida el día 24/08/25;

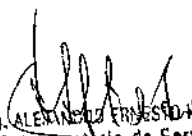
Que mediante el expediente OE-8175-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/08/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2197 ocurrida el día 26/08/25;

Que mediante el expediente OE-8179-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/09/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2202 ocurrida el día 29/08/25;

Que mediante el expediente OE-8184-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 02/09/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la contingencia N° 2207 ocurrida el día 31/08/25;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 02-01/26 en el cual se manifiesta que la contingencia N° 1970 se generó por corte y consignación en Línea de Media Tensión (LMT) para desmonte de SET 576; que la contingencia N° 1973 se generó por corte y consignación en LMT para remodelación y conexión de nuevo apéndice en calle Elordi – puentes en Dr. Ramón y Necochea; que la contingencia N° 1977 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación en A. Argentina y Gdor. Peri - desmonte SET 141 y relocalización de la misma; que la contingencia N° 1981 se generó por un corte y consignación en LMT por remodelación en Elordi y Stefenelli – relocalización SET 485; que la contingencia N° 2007 se generó por un corte ajeno a la Cooperativa – rotura de caño en obra privada sobre calle Sgo Cabral 335; que la contingencia N° 2022 se generó por un corte y consignación en la LMT para ampliación de dos nuevas salidas BT SET 979; que la contingencia N° 2025 se generó por un corte y consignación en la LMT para colocación de reconector en alimentador PIN2-B; que la contingencia N° 2030 se generó por un corte y consignación en la LMT a pedido de terceros para realizar cambio de cartelería alimentador NE3; que la contingencia N° 2042 se generó por un corte y consignación en LMT para realizar reparación de P.A.T. en SET 851I; que la contingencia N° 2046 se generó por un corte y consignación en la LMT ampliación de apéndice de alimentador para nueva SET 1212 – plantado de estructura doble – CO1; que la contingencia N° 2043 se generó por un corte y consignación en la LMT para ampliación de dos nuevas salidas en SET 910 – PIN2-B; que la contingencia N° 2049 se generó por un corte y consignación en la LMT para nuevo anillo subterráneo NE2 y NE3; que la contingencia N° 2059 se generó por un corte y consignación en la LMT para reparación puesta a tierra SETs 741-742; que la contingencia N° 2093 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación – colocación de cámara Aldutti y nuevos puentes de líneas; que la contingencia N° 2127 se generó por un corte y consignación en la LMT para nueva SET -parrilla de alimentación sobre SET 553; que la contingencia N° 2135 se generó por un corte y consignación en LMT para la colocación de una parrilla de

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

alimentación ; que la contingencia N° 2144 se generó por un corte y consignación en la LMT para ampliación de nuevas salidas en SET 677; que las contingencias N° 2169 se generaron por un corte y consignación en la LMT para plantado de columna – recambio de transformador en SET 67 – colocación de cámara; que los eventos de la contingencia N° 2170 se generaron por un corte y consignación en la LMT para plantado de columnas en I. Rivas y Aconcagua – tendido y tensado de conductores; que la contingencia N° 2171 se generó por un corte y consignación en la LMT para aumento de potencia en SET 655; que la contingencia N° 2177 se generó por un corte y consignación en la LMT para retiro de cámara Aldutti y colocación de reconector alimentador NO13-3 – cambio de máquina para aumento de potencia – remodelación LMT sobre celda SET 963; que la contingencia N° 2180 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación – plantado de columna de 12/1600 – tendido y tensado de conductores – desmonte de postación existente; que la contingencia N° 2183 se generó por un corte y consignación en la LMT para retiro de seccionamiento de cámara Aldutti y colocación de reconector sobre alimentador GN3 – recambio de máquina SET 307 para ampliación de potencia; que la contingencia N° 2185 se generó por la colisión de un camión de uso particular sobre una estructura de MT perteneciente al alimentador NO13-4; que la contingencia N° 2187 se generó en instalaciones de la transportista EPEN - por la salida del transformador de potencia N° 3 TP3 debido a la actuación súbita de su protección diferencial; que el evento de la contingencia N° 2191 se generó por un corte y consignación en la LMT para ampliación de potencia SET 651 – plantado columna – armado de plataforma; que la contingencia N° 2193 se generó por un corte y consignación en la LMT para plantado de columna – tendido y tensado de conductores MT; que la contingencia N° 2197 se generó por corte y consignación en LMT para aumento de potencia SET 1030 a 1000KVA – ampliación de dos nuevas en BT; que la contingencia N° 2202 se generó por un corte y consignación en la LMT por pedido de terceros para recambio de luminaria sobre calle O. Argentinos al final; que la contingencia N° 2207 se generó por un corte y consignación en la LMT para recambio de salida BT en SET 168 – mantenimiento de SET 170 – revisión de banco de capacitores – desmonte cruce calle Colon – conexión nexo subterráneo – desmonte CA – plantado de columnas – retiro de puentes;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través a través del Dictamen 03/26, recomienda NO HACER LUGAR a los pedidos de inclusión como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a las contingencias 2022, 2025, 2030, 2042, 2046, 2043, 2049, 2059, 2093, 2127, 2135, 2144, 2169, 2170, 2171, 2177, 2180, 2183, 2191, 2193, 2197 y 2202 por no cumplir con los requisitos previstos en el artículo 44 inciso 1) del Reglamento de Suministro, ni con los exigidos en la Disposición 07/08 relativos a la publicación en diario de circulación local; y HACER LUGAR a las contingencias 2007, 2185, 2187, 1970, 1973, 1977, 1981, 2207;

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

Que comparto lo dictaminado por el área legal;

Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1970 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 2º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1973 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 3º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1977 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 4º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1981 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2007 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 6º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2185 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 7º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2187 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 8º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2207 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.-

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

ARTÍCULO 9º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2022 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 10º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2025 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 11º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2030 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2042 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 13º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2046 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 14º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2043 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 15º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2049 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 16º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2059 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 17º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2093 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO


Ing. ALEJANDRO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252www.neuquencapital.gov.ar

II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 18º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2127 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 19º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2135 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 20º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2144 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 21º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2169 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 22º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2170 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 23º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2171 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 24º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2177 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-

ARTÍCULO 25º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2180 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 - p.2.-



Ing. ALVARO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar

ARTÍCULO 26°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2183 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 27°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2191 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

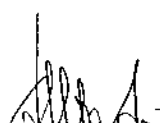
ARTÍCULO 28°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2193 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 29°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2197 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 30°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 2202 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión, por falta de cumplimiento del artículo 44 inciso 1) del reglamento de suministro y de la Disposición 54/09 - art. 1 – p.2.-

ARTÍCULO 31°: NOTIFÍQUESE A LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 32°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar